



Aprueba Contrato de Transferencia de Recursos celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Paréntesis**, para la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas para personas adultas en situación de calle", a implementarse en la **Región de Valparaíso**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2614

SANTIAGO, 01 DE AGOSTO DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público año 2014; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas y en el Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENDA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.


PSA/PCC/RGG/RPH/ALR/Ch
DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuestos y Unidad de Contabilidad)
2. División Programática (Área de Tratamiento Adultos)
3. División Jurídica
4. Dirección Regional de Valparaíso
5. Fundación Paréntesis (Lafayette N°1610, comuna de Independencia, ciudad de Santiago)
6. Partes y Archivo

S-6297/14

2. Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Sin perjuicio de ello, dicha Estrategia Nacional reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta del estado a través de sus diversas instancias.

3. El Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Sustancias, está destinado a abordar los problemas y necesidades de una población específica, a saber, personas adultas viviendo en situación de calle que requieren tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras sustancias, y no acceden a los programas regulares impulsados por SENDA, y otros organismos dedicados al tema, por no cumplir con criterios de inclusión, quedando marginadas de una oportunidad de tratamiento.

Con todo, la realidad de las personas viviendo en situación de calle es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron esta condición en la biografía de sus protagonistas como porque para revertirla es preciso influir sobre variables estructurales de difícil abordaje, como habitabilidad, salud mental y vinculación con redes sociales significativas e institucionales, por mencionar las de mayor incidencia, pero también porque la singularidad de esta condición desafía enormemente la capacidad de los servicios sociales para trabajar de manera efectiva con estas personas.

4.- Que desde el año 2008 se han venido implementando proyectos específicos para tratamiento de personas en situación de calle que presentan consumo problemático de sustancias, los cuales hasta el presente corresponden a 10 proyectos que se desarrollan en las distintas regiones del país, entre las cuales se encuentra la **Región de Valparaíso**, cuyo ejecutor ha sido **Fundación Paréntesis**.

5.- Que, **Fundación Paréntesis** cuenta con una importante experiencia en el trabajo con personas en situación de calle y de acuerdo a la evaluación de los proyectos por ellos ejecutados, han desarrollado satisfactoriamente las actividades establecidas para cada uno de ellos. Que, además presentaron una propuesta de intervención congruente con las orientaciones definidas para el tratamiento de esta población.

6.- Que de acuerdo lo anteriormente señalado y ante la necesidad de continuar con los programas de Tratamiento en ejecución, este Servicio con fecha 01 de julio de 2014, celebró contrato de transferencia de recursos con **Fundación Paréntesis**, para la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas para personas adultas en situación de calle, Valparaíso".

7.- Que, la aprobación de contrato que por la presente Resolución Exenta se realiza, requiere ser sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el contrato celebrado con fecha 01 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Paréntesis**, para la implementación de proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle, Valparaíso", a implementarse en la **Región de Valparaíso**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el contrato de transferencia de recursos que se aprueba por la presente Resolución, asciende a la cantidad total de **\$5.310.000 (Cinco millones trescientos diez mil pesos)**. Esta cantidad el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de

Drogas y Alcohol, la pondrá a disposición de Fundación Paréntesis en la forma, por los montos, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en las cláusulas cuarta y siguientes del convenio que se aprueba por la presente resolución.

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto vigente para el año 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO TERCERO: El texto del contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN PERÉNTESIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: “PROYECTO PILOTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE, VALPARAISO”.

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2014, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA o “el Servicio”), RUT, 61.980.170-9, representado por la su Directora Nacional (TP), doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago; y **Fundación Paréntesis**, R.U.T. 72.421.000-7, en adelante “la Entidad”, representada, según se acreditará, por don **Pablo Santos Egenau Pérez**, ambos con domicilio en calle **Lafayette N°1610**, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La realidad de las personas viviendo en situación de calle es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron esta condición en la biografía de sus protagonistas como porque para revertirla es preciso influir sobre variables estructurales de difícil abordaje, como habitabilidad, salud mental y vinculación con redes sociales significativas e institucionales, por mencionar las de mayor incidencia, pero también porque la singularidad de esta condición desafía enormemente la capacidad de los servicios sociales para trabajar de manera efectiva con estas personas.

Respecto a los factores que explican el origen y la mantención del estado en situación de calle, según el Segundo Catastro de Personas en Situación de Calle del año 2012, las razones más frecuentes declaradas por las propias personas, fueron: problemas en la familia (37%), **consumo de alcohol** (16%), problemas económicos (14%), **consumo de otras sustancias** (9%).

El consumo problemático de alcohol y otras drogas se plantea como uno de los factores que agravan la situación de calle de dichas personas.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello SENDA ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.

En consonancia con lo señalado, se distingue dentro de los objetivos específicos de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, en materia de tratamiento y rehabilitación, el acceso a tratamiento, el aumento de cobertura y la pertinencia de la oferta existente, para personas de sectores de mayor vulnerabilidad social, considerando sus particularidades, necesidades y motivaciones; adecuando la oferta a las diferencias de género, se enfatiza además la creación y fortalecimiento de sistemas de atención para avanzar en el diseño de metodologías apropiadas para abordar grupos específicos.

En relación a la oferta, la red de tratamiento debe asegurar una disponibilidad suficiente, diversa y adaptada a los requerimientos de los distintos grupos poblacionales, así como una oferta distribuida en función de las necesidades de los distintos territorios. Uno de los ejes planteados por SENDA en este ámbito es el cierre de la brecha existente, con un incremento, diversificación y adecuación de la oferta de tratamiento.

Con todo, para cumplir con dicho objetivo, resulta necesaria la oferta de tratamiento especializado que brinde una atención integral a esta población. En este sentido, el primer desafío que se ha definido es la necesidad de contratar con instituciones que cuenten con equipos clínicos especializados y capacitados para atender a esta población en las diferentes zonas del país.

En consonancia con lo anterior, desde el año 2008 se han venido implementando proyectos específicos para tratamiento de personas en situación de calle que presentan consumo problemático de sustancias, los cuales hasta el presente corresponden a 10 proyectos que se desarrollan en las distintas regiones del país, entre las cuales se encuentra la región de Valparaíso, cuyo ejecutor ha sido **Fundación Paréntesis**.

Fundación Paréntesis cuenta con experiencia en el trabajo con personas en situación de calle y de acuerdo a la evaluación de los proyectos por ellos ejecutados, han desarrollado satisfactoriamente las actividades establecidas para cada uno de ellos.

Por todas esas razones, la superioridad de este Servicio ha resuelto contratar directamente con **Fundación Paréntesis**. Ello toda vez que SENDA se ha comprometido con el enorme desafío de garantizar a todas aquellas personas que, siendo usuarios, requieren continuidad en el tratamiento.

En miras del logro de los objetivos terapéuticos y para efectos de la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle, Valparaíso", **Fundación Paréntesis** cuenta con capacidad técnica, experiencia y especialización en la intervención de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas, además de haber presentado una propuesta de intervención congruente con las orientaciones definidas para el tratamiento de esta población.

SEGUNDO: OBJETIVO

En el contexto antes descrito, las partes han acordado la ejecución del Proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle, Valparaíso", en adelante denominado también "el proyecto", para lo cual SENDA celebra el presente convenio de transferencia de recursos con **Fundación Paréntesis**.

El objetivo general del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades es mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas a personas que se encuentran en situación de calle.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas.
- Fortalecer vinculación a redes.
- Mejorar los procesos de integración social y ocupacional.
- Mejorar la situación de salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.

Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan no conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por **Fundación Paréntesis** a SENDA.

Los beneficiarios directos del programa son 20 personas, de ambos sexos, derivadas y participando de programas del Ministerio de Desarrollo Social que manifiesten intención de realizar un cambio en su patrón de consumo de alcohol y drogas.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las partes dejan constancia que el presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación del informe final de ejecución del Proyecto y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Entidad. En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a **Fundación Paréntesis** sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente contrato.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de agosto de 2014.

En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, **Fundación Paréntesis** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto hasta la fecha de finalización precedentemente señalada.

CUARTO: MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a **Fundación Paréntesis**, ascenderá a la suma única y total de **\$5.310.000.-** (cinco millones trescientos diez mil pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal, acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la implementación del proyecto materia de este contrato.

Los recursos que SENDA entregue a **Fundación Paréntesis** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del presente proyecto, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y en el documento técnico denominado "Formulario para la presentación de Proyectos SENDA 2014", el que suscrito por el representante legal de la Entidad, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: GARANTÍA DE ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos entregados para financiar la ejecución del presente proyecto, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha del presente instrumento, **Fundación Paréntesis**, hará entrega a SENDA de una garantía.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista e irrevocable y podrá consistir en una póliza de seguro, un vale vista o en una boleta de garantía extendida a nombre del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9**, por un monto equivalente a **\$5.310.000** (cinco millones trescientos diez mil pesos) y con una vigencia mínima hasta el día 28 de noviembre de 2014.

Asimismo la garantía por la que se opte deberá señalar que está tomada: "**Para garantizar el anticipo y la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**".

Tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

La referida garantía deberá ser restituida a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

Con todo, en ningún caso, SENDA transferirá los recursos comprometidos con la Entidad, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo dictado por este Servicio que apruebe el presente contrato.

SEXTO: ASESORIAS, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación por parte del SENDA.

Para el adecuado control de la actividad y supervisión del proyecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad.

Además, para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, la Entidad deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

Las presentes obligaciones de la Entidad son sin perjuicio de aquellas señaladas en las demás cláusulas del presente acuerdo de voluntades.

SEPTIMO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2014" el que firmado por el representante legal de **Fundación Paréntesis**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de **Fundación Paréntesis**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas" forma parte integrante del presente contrato y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

OCTAVO: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente acuerdo de voluntades, se deberá efectuar en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Paréntesis**.

NOVENO: INFORME

Fundación Paréntesis se obliga a entregar por escrito a SENDA, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014, un informe final de ejecución del proyecto, el que deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones finales.

SENDA deberá aprobar dicho informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Entidad y aquella tendrá un plazo de 05 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar

las mismas mediante carta dirigida la Jefa (TP) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación del informe por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE GASTOS

Fundación Paréntesis se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En este sentido, **Fundación Paréntesis** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de agosto de 2014.

Con todo, la entidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes a la rendición final de gastos relativos a los recursos recibidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del proyecto.

DÉCIMO PRIMERO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- c) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de la Entidad a las personas beneficiarias del proyecto.
- d) Si la Entidad, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.
- e) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado.
- f) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Entidad.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comuniquen el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendición hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula quinta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por el Servicio en el plazo señalado anteriormente.

DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO TERCERO: Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de **Fundación Paréntesis** ejecutarán las funciones acordadas por el presente instrumento.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don **Pablo Santos Egenau Pérez** para actuar en representación de la Fundación (Paréntesis), consta de escritura pública otorgada con fecha 25 de Enero de 2012 ante doña María Loreto Zaldívar Grass Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1086, de 14 de mayo, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de **Fundación Paréntesis** y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

FIRMAN: Pablo Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. **Lidia Amarales Osorio.** Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Anexo
Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Reunión Administrativa		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con EPS o con las personas participantes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa	2 meses	Dos veces al mes	5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio.			

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Reunión de Seguimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Dos veces al mes	8 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Internet, luz, agua, teléfono.
Equipamiento
Computador, sillas, mesa, impresora.
Recurso Humano
Equipo PTA.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Asesoría Técnica SENDA		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Una vez al mes	2,5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, Internet, teléfono.			
Equipamiento			
Sillas, mesa, computador			
Recurso Humano			
Equipo PTA, supervisor SENDA Regional			

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.		
Descripción y metodología de la Actividad			

En esta actividad al recepcionar la solicitud, PTA (de ser necesario en conjunto con SM) calendarizar con EPS realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica.
Además, se coordinará con EPS fecha de Análisis de Caso de devolución y se definirá la fecha y lugar para realizar evaluación diagnóstica.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospedería, Programa Acogida, Albergues, dependencias PTA	2 meses	Una vez por semana	4 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Internet, luz, teléfono.

Equipamiento

Computador, impresora, pizarra, silla y mesa.

Recurso Humano

Trabajador Social.

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Consulta Psiquiátrica		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación con usuario/a donde el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el diagnóstico psiquiátrico. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio y unidades de programas acogida y hospederías HC.	2 meses	4 veces al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Ficha de historia clínica, lápiz, box de atención, silla, mesa.			
Recursos Humanos			
Psiquiatra			

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Entrevista Clínica		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad los integrantes del PTA realizan la Entrevista clínica en la fecha acordada con EPS. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno). Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial. Se utilizará formato de Entrevista Clínica.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC., albergues	2 meses	6 veces al mes (sujeto a demanda de postulación)	6 hrs. Mesuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Sillas, lápices, mesa.			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio			
Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Construcción de Informe de Devolución		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención el cual será presentado a EPS. Se utilizarán los siguientes insumos: Formulario Informe de Devolución, Entrevista clínica, Historia Psiquiátrica, Justificación EPS, Cuadernillo N° 1 del Programa Calle Chile Solidario (si corresponde)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	Queda sujeto a demanda en postulaciones	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, impresora.			

Recurso Humano

Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio, específicamente quien ha realizado la evaluación Clínica de la persona postulante.

Actividad N°	8		
Nombre de la Actividad	Ingreso registros de usuarios		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Planilla de Registro, Planilla SENDA).			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA. y Unidades HC	2 meses	Mensual	4 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla, cardex.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa y Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	9		
Nombre de la Actividad	Reunión de Análisis de Casos – Devolución		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención. Si la persona no requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se entregan orientaciones al EPS para intervención. Si la persona requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se define en conjunto PIT Inicial. Se registrarán acuerdos en Hoja de Registro Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	Según demanda de postulación	6 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café, galletas, movilización, luz, teléfono, Internet			

Equipamiento
Computador, mesa, sillas.
Recurso Humano
Dupla Profesional - Quien realiza E. Clínica

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Firma consentimiento informado		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa. Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	2 veces al mes (sujeto a reuniones de análisis de caso de devolución)	1/2 hr. mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Encargado de Programa o quien subrogue			

N° Actividad	11		
Nombre de la Actividad	Calendarización de actividades		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se inicia entregando acogida e inducción a la persona. Estas acciones están orientadas a informar sobre el funcionamiento del PTA. Por ende, el equipo integra a la persona a las actividades cotidianas del Programa Terapéutico y concuerda horarios, lugares de participación. Se registran acuerdos en cuaderno de campo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Dependencias del Programa Terapéutico Ambulatorio, Dependencias Programas Acogida, terreno.	2 meses	2 veces al mes	1 hr. ½ mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
-			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad una vez al mes, la persona, Monitor/a Acogida y Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT. Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Dependencias de PTA y unidades de HC.	2 meses	Una vez al mes por persona.	20 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización.			
Equipamiento			
Sillas, mesa.			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Visita y/o Contacto con familiar o significativo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación del usuario.			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones, terreno	Actividad continua	1 vez cada 3 semanas	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos de oficina, movilización			
Equipamiento			
Dependencias del programa. Teléfono.			
Recurso Humano			
Trabajadora Social, Técnico en Rehabilitación.			

Actividad Nº	14		
Nombre de la Actividad	Acciones de revinculación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno	Actividad continua.	2 veces al mes (según requerimiento)	6 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización. Insumos de oficina.			
Equipamiento			
-			
Recurso Humano			
Equipo PTA			

Actividad Nº	15		
Nombre de la Actividad	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad evalúa cumplimiento de objetivos de PIT. En caso de no cumplir estos y luego de determinar si la persona debe continuar en el proceso se realiza un ajuste al PIT. Si corresponde, se determinan acciones a seguir si la persona ya ha cumplido objetivos de su PIT y requiere finalizar su proceso terapéutico o no desea continuar el tratamiento.			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida	2 meses	1 vez al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, galletas, café, luz			
Equipamiento			
Mesa, sillas			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio			

Actividad Nº	16		
Nombre de la Actividad	Firma ficha de término		
Descripción y metodología de la Actividad			
La persona firma Ficha de Término para Servicio Complementario			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida u otro	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla, mesa.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa o quien subrogue			

Actividad Nº	17		
Nombre de la Actividad	Gestión de Egreso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo PTA elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual de EPS y PTA.			
Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.			
En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida o PTA	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	2 hrs. ½ al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, teléfono, luz, movilización			
Equipamiento			
Computador, impresora, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N°	18		
Nombre de la Actividad	Seguimiento – Acciones de monitoreo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde, y EPS. Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programas Acogida, terreno, Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 cada 6 meses por persona egresada	10 hrs (5 hrs semestrales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, teléfono			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	19		
Nombre de la Actividad	Gestión cierre de caso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 vez al mes	1 hr al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, internet			
Equipamiento			
Computador, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N°	20		
Nombre de la Actividad	Gestión de redes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizan acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule, articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programa terapéutico ambulatorio, terreno	2 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, Internet, teléfono			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

CRONOGRAMA

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
1	Reunión Administrativa	X	X
2	Reunión de Seguimiento	X	X
3	Asesoría Técnica SENDA	X	X
4	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.	X	X
5	Consulta Psiquiátrica	X	X
6	Entrevista Clínica	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X
9	Reunión de Análisis de Casos – Devolución	X	X

10	Firma consentimiento informado	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X
12	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X
15	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	X	X
16	Firma ficha de término	X	X
17	Gestión de Egreso	X	X
18	Seguimiento – Acciones de monitoreo	X	X
19	Gestión cierre de caso	X	X
20	Gestión de redes	X	X

DURACIÓN DEL PROYECTO

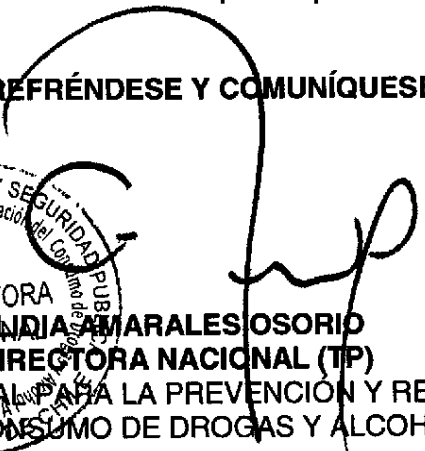

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	2 meses
--	----------------

FIRMAN: Pablo Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: Con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos transferidos para financiar la ejecución del proyecto materia del acuerdo de voluntades que se aprueba por el presente acto administrativo, **Fundación Paréntesis**, hizo entrega a este Servicio de una **Póliza de Seguros N°330-14-00004850**, emitida por MAPFRE Seguros a favor de este Servicio Público, por un monto de **220,78 UF**, equivalente en valor a **\$5.310.000.- (cinco millones trescientos diez mil pesos)**, suma equivalente al monto total a transferir para la ejecución del proyecto acordado, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato suscrito por las partes con fecha 01 de julio de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a **Fundación Paréntesis**, en virtud de lo establecido en el convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA NACIONAL LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

EXAMINADO

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

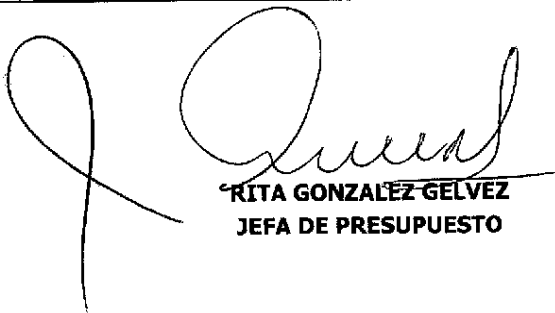
CERTIFICADO N° 667

FECHA 01-08-2014

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2614
DETALLE	Aprueba contrato de Transferencia de Recursos celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Fundación Paréntesis, para la implementación de proyecto denominado " Proyecto piloto de tratamiento y Rehabilitación del consumo problemático de Drogas para personas Adultas en Situación de Calle a implementarse en la Región de Valparaíso"

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	33.908.124.923
Presente Documento Resolución Exenta	5.310.000
Saldo Disponible	3.741.282.077


RITA GONZÁLEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN PERÉNTESIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PILOTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE, VALPARAISO".

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2014, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA o "el Servicio"), RUT, 61.980.170-9, representado por la su Directora Nacional (TP), doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, pi so 6, comuna y ciudad de Santiago; y **Fundación Paréntesis**, R.U.T. **72.421.000-7**, en adelante "la Entidad", representada, según se acreditará, por don **Pablo Santos Egenau Pérez**, ambos con domicilio en calle **Lafayette N°1610**, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La realidad de las personas viviendo en situación de calle es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron esta condición en la biografía de sus protagonistas como porque para revertirla es preciso influir sobre variables estructurales de difícil abordaje, como habitabilidad, salud mental y vinculación con redes sociales significativas e institucionales, por mencionar las de mayor incidencia, pero también porque la singularidad de esta condición desafía enormemente la capacidad de los servicios sociales para trabajar de manera efectiva con estas personas.

Respecto a los factores que explican el origen y la mantención del estado en situación de calle, según el Segundo Catastro de Personas en Situación de Calle del año 2012, las razones más frecuentes declaradas por las propias personas, fueron: problemas en la familia (37%), **consumo de alcohol** (16%), problemas económicos (14%), **consumo de otras sustancias** (9%).

El consumo problemático de alcohol y otras drogas se plantea como uno de los factores que agravan la situación de calle de dichas personas.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello SENDA ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.

En consonancia con lo señalado, se distingue dentro de los objetivos específicos de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, en materia de tratamiento y rehabilitación, el acceso a tratamiento, el aumento de cobertura y la pertinencia de la oferta existente, para personas de sectores de mayor vulnerabilidad social, considerando sus particularidades, necesidades y motivaciones; adecuando la oferta a las diferencias

de género, se enfatiza además la creación y fortalecimiento de sistemas de atención para avanzar en el diseño de metodologías apropiadas para abordar grupos específicos.

En relación a la oferta, la red de tratamiento debe asegurar una disponibilidad suficiente, diversa y adaptada a los requerimientos de los distintos grupos poblacionales, así como una oferta distribuida en función de las necesidades de los distintos territorios. Uno de los ejes planteados por SENDA en este ámbito es el cierre de la brecha existente, con un incremento, diversificación y adecuación de la oferta de tratamiento.

Con todo, para cumplir con dicho objetivo, resulta necesaria la oferta de tratamiento especializado que brinde una atención integral a esta población. En este sentido, el primer desafío que se ha definido es la necesidad de contratar con instituciones que cuenten con equipos clínicos especializados y capacitados para atender a esta población en las diferentes zonas del país.

En consonancia con lo anterior, desde el año 2008 se han venido implementando proyectos específicos para tratamiento de personas en situación de calle que presentan consumo problemático de sustancias, los cuales hasta el presente corresponden a 10 proyectos que se desarrollan en las distintas regiones del país, entre las cuales se encuentra la región de Valparaíso, cuyo ejecutor ha sido **Fundación Paréntesis**.

Fundación Paréntesis cuenta con experiencia en el trabajo con personas en situación de calle y de acuerdo a la evaluación de los proyectos por ellos ejecutados, han desarrollado satisfactoriamente las actividades establecidas para cada uno de ellos.

Por todas esas razones, la superioridad de este Servicio ha resuelto contratar directamente con **Fundación Paréntesis**. Ello toda vez que SENDA se ha comprometido con el enorme desafío de garantizar a todas aquellas personas que, siendo usuarios, requieren continuidad en el tratamiento.

En miras del logro de los objetivos terapéuticos y para efectos de la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle, Valparaíso", **Fundación Paréntesis** cuenta con capacidad técnica, experiencia y especialización en la intervención de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas, además de haber presentado una propuesta de intervención congruente con las orientaciones definidas para el tratamiento de esta población.

SEGUNDO: OBJETIVO

En el contexto antes descrito, las partes han acordado la ejecución del Proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle, Valparaíso", en adelante denominado también "el proyecto", para lo cual SENDA celebra el presente convenio de transferencia de recursos con **Fundación Paréntesis**.

El objetivo general del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades es mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas a personas que se encuentran en situación de calle.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas.
- Fortalecer vinculación a redes.
- Mejorar los procesos de integración social y ocupacional.
- Mejorar la situación de salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.

Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan no conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por **Fundación Paréntesis** a SENDA.

Los beneficiarios directos del programa son 20 personas, de ambos sexos, derivadas y participando de programas del Ministerio de Desarrollo Social que manifiesten intención de realizar un cambio en su patrón de consumo de alcohol y drogas.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las partes dejan constancia que el presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación del informe final de ejecución del Proyecto y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Entidad. En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a **Fundación Paréntesis** sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente contrato.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de agosto de 2014.

En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, **Fundación Paréntesis** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto hasta la fecha de finalización precedentemente señalada.

CUARTO: MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a **Fundación Paréntesis**, ascenderá a la suma única y total de **\$5.310.000.-** (cinco millones trescientos diez mil pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal, acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la implementación del proyecto materia de este contrato.

Los recursos que SENDA entregue a **Fundación Paréntesis** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del presente proyecto, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y en el documento técnico denominado "Formulario para la presentación de Proyectos SENDA 2014", el que suscrito por el representante legal de la Entidad, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: GARANTÍA DE ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos entregados para financiar la ejecución del presente proyecto, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha del presente instrumento, **Fundación Paréntesis**, hará entrega a SENDA de una garantía.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista e irrevocable y podrá consistir en una póliza de seguro, un vale vista o en una boleta de garantía extendida a nombre del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9**, por un monto equivalente a **\$5.310.000** (cinco millones trescientos diez mil pesos) y con una vigencia mínima hasta el día 28 de noviembre de 2014.

Asimismo la garantía por la que se opte deberá señalar que está tomada: "**Para garantizar el anticipo y la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**".

Tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

La referida garantía deberá ser restituida a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

Con todo, en ningún caso, SENDA transferirá los recursos comprometidos con la Entidad, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo dictado por este Servicio que apruebe el presente contrato.

SEXTO: ASESORIAS, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación por parte del SENDA.

Para el adecuado control de la actividad y supervisión del proyecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad.

Además, para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, la Entidad deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

Las presentes obligaciones de la Entidad son sin perjuicio de aquellas señaladas en las demás cláusulas del presente acuerdo de voluntades.

SEPTIMO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2014" el que firmado por el representante legal de **Fundación Paréntesis**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de **Fundación Paréntesis**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas" forma parte integrante del presente contrato y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

OCTAVO: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente acuerdo de voluntades, se deberá efectuar en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Paréntesis**.

NOVENO: INFORME

Fundación Paréntesis se obliga a entregar por escrito a SENDA, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014, un informe final de ejecución del proyecto, el que deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones finales.

SENDA deberá aprobar dicho informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Entidad y aquella tendrá un plazo de 05 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida la Jefa (TP) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación del informe por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundamentos y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE GASTOS

Fundación Paréntesis se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En este sentido, **Fundación Paréntesis** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de agosto de 2014.

Con todo, la entidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes a la rendición final de gastos relativos a los recursos recibidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del proyecto.

DÉCIMO PRIMERO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio,

administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- c) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de la Entidad a las personas beneficiarias del proyecto.
- d) Si la Entidad, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.
- e) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado.
- f) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Entidad.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula quinta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por el Servicio en el plazo señalado anteriormente.

DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO TERCERO: Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de **Fundación Paréntesis** ejecutarán las funciones acordadas por el presente instrumento.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don **Pablo Santos Egenau Pérez** para actuar en representación de la Fundación (Paréntesis), consta de escritura pública otorgada con fecha 25 de Enero de 2012 ante doña María Loreto Zaldívar Grass Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1086, de 14 de mayo, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de **Fundación Paréntesis** y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.


PABLO EGENAU PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Paréntesis


LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del
Consumo De Drogas Y Alcohol, SENDA.


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
NACIONAL
REPUBLICA DE CHILE

Anexo

Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Reunión Administrativa		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con EPS o con las personas participantes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa	2 meses	Dos veces al mes	5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio.			

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Reunión de Seguimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Dos veces al mes	8 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Internet, luz, agua, teléfono.
Equipamiento
Computador, sillas, mesa, impresora.
Recurso Humano
Equipo PTA.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Asesoría Técnica SENDA		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Una vez al mes	2,5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, Internet, teléfono.			
Equipamiento			
Sillas, mesa, computador			
Recurso Humano			
Equipo PTA, supervisor SENDA Regional			

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.		
Descripción y metodología de la Actividad			

<p>En esta actividad al recepcionar la solicitud, PTA (de ser necesario en conjunto con SM) calendarizar con EPS realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica. Además, se coordinará con EPS fecha de Análisis de Caso de devolución y se definirá la fecha y lugar para realizar evaluación diagnóstica.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospedería, Programa Acogida, Albergues, dependencias PTA	2 meses	Una vez por semana	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, impresora, pizarra, silla y mesa.			
Recurso Humano			
Trabajador Social.			

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Consulta Psiquiátrica		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación con usuario/a donde el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el diagnóstico psiquiátrico. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio y unidades de programas acogida y hospederías HC.	2 meses	4 veces al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Ficha de historia clínica, lápiz, box de atención, silla, mesa.			
Recursos Humanos			
Psiquiatra			

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Entrevista Clínica		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad los integrantes del PTA realizan la Entrevista clínica en la fecha acordada con EPS. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno).</p> <p>Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial.</p> <p>Se utilizará formato de Entrevista Clínica.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC., albergues	2 meses	6 veces al mes (sujeto a demanda de postulación)	6 hrs. Mesuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Sillas, lápices, mesa.			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio			
Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Construcción de Informe de Devolución		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención el cual será presentado a EPS.</p> <p>Se utilizarán los siguientes insumos: Formulario Informe de Devolución, Entrevista clínica, Historia Psiquiátrica, Justificación EPS, Cuadernillo N°1 del Programa Calle Chile Solidario (si corresponde)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	Queda sujeto a demanda en postulaciones	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, impresora.			

Recurso Humano
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio, específicamente quien ha realizado la evaluación Clínica de la persona postulante.

Actividad N°	8		
Nombre de la Actividad	Ingreso registros de usuarios		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Planilla de Registro, Planilla SENDA).			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA. y Unidades HC	2 meses	Mensual	4 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla, cardex.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa y Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	9		
Nombre de la Actividad	Reunión de Análisis de Casos – Devolución		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención. Si la persona no requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se entregan orientaciones al EPS para intervención. Si la persona requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se define en conjunto PIT Inicial. Se registrarán acuerdos en Hoja de Registro Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	Según demanda de postulación	6 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café, galletas, movilización, luz, teléfono, Internet			

Equipamiento
Computador, mesa, sillas.
Recurso Humano
Dupla Profesional - Quien realiza E. Clínica

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Firma consentimiento informado		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa. Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	2 veces al mes (sujeto a reuniones de análisis de caso de devolución)	1/2 hr. mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Encargado de Programa o quien subrogue			

N° Actividad	11		
Nombre de la Actividad	Calendarización de actividades		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se inicia entregando acogida e inducción a la persona. Estas acciones están orientadas a informar sobre el funcionamiento del PTA. Por ende, el equipo integra a la persona a las actividades cotidianas del Programa Terapéutico y concuerda horarios, lugares de participación. Se registran acuerdos en cuaderno de campo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Dependencias del Programa Terapéutico Ambulatorio, Dependencias Programas Acogida, terreno.	2 meses	2 veces al mes	1 hr. ½ mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
-			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad una vez al mes, la persona, Monitor/a Acogida y Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT. Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Dependencias de PTA y unidades de HC.	2 meses	Una vez al mes por persona.	20 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización.			
Equipamiento			
Sillas, mesa.			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Visita y/o Contacto con familiar o significativo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación del usuario.			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones, terreno	Actividad continua	1 vez cada 3 semanas	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos de oficina, movilización			
Equipamiento			
Dependencias del programa. Teléfono.			
Recurso Humano			
Trabajadora Social, Técnico en Rehabilitación.			

Actividad Nº	14		
Nombre de la Actividad	Acciones de revinculación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno	Actividad continua.	2 veces al mes (según requerimiento)	6 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización. Insumos de oficina.			
Equipamiento			
-			
Recurso Humano			
Equipo PTA			

Actividad Nº	15		
Nombre de la Actividad	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad evalúa cumplimiento de objetivos de PIT. En caso de no cumplir estos y luego de determinar si la persona debe continuar en el proceso se realiza un ajuste al PIT. Si corresponde, se determinan acciones a seguir si la persona ya ha cumplido objetivos de su PIT y requiere finalizar su proceso terapéutico o no desea continuar el tratamiento.			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida	2 meses	1 vez al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, galletas, café, luz			
Equipamiento			
Mesa, sillas			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio			

Actividad N°	16		
Nombre de la Actividad	Firma ficha de término		
Descripción y metodología de la Actividad			
La persona firma Ficha de Término para Servicio Complementario			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida u otro	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla, mesa.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa o quien subrogue			

Actividad N°	17		
Nombre de la Actividad	Gestión de Egreso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo PTA elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual de EPS y PTA.			
Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.			
En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida o PTA	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	2 hrs. ½ al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, teléfono, luz, movilización			
Equipamiento			
Computador, impresora, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad Nº	18		
Nombre de la Actividad	Seguimiento – Acciones de monitoreo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde, y EPS. Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programas Acogida, terreno, Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 cada 6 meses por persona egresada	10 hrs (5 hrs semestrales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, teléfono			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad Nº	19		
Nombre de la Actividad	Gestión cierre de caso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 vez al mes	1 hr al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, internet			
Equipamiento			
Computador, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N°	20		
Nombre de la Actividad	Gestión de redes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizan acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule, articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programa terapéutico ambulatorio, terreno	2 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, Internet, teléfono			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

CRONOGRAMA

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
1	Reunión Administrativa	X	X
2	Reunión de Seguimiento	X	X
3	Asesoría Técnica SENDA	X	X
4	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.	X	X
5	Consulta Psiquiátrica	X	X
6	Entrevista Clínica	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X

9	Reunión de Análisis de Casos – Devolución	X	X
10	Firma consentimiento informado	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X
12	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X
15	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	X	X
16	Firma ficha de término	X	X
17	Gestión de Egreso	X	X
18	Seguimiento – Acciones de monitoreo	X	X
19	Gestión cierre de caso	X	X
20	Gestión de redes	X	X

DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	2 meses
--	----------------


PABLO EGENAU PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 Fundación Paréntesis



LIDIA AMARALES OSORIO
 DIRECTORA NACIONAL (TP)
 Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y Alcohol, SENDA.



CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : FUNDACIÓN PARÉNTESIS
RUT de la Entidad : 72.421.000-7

La Fundación dio por finalizado los Proyectos aprobados por Resoluciones Exentas N°13, 35 y 40, cuya vigencia se extendía hasta el 30 de junio 2014 y Resolución Exenta N°72 cuya vigencia se extendía hasta el 31 de mayo del presente, no registrando deudas para dichos convenios.

A la fecha de hoy, 18 de agosto de 2014, registra un saldo por \$223.598.472, correspondiente a los Proyectos aprobados por Resolución Exenta N°2420, vigente hasta el 31 de agosto 2014; Resolución Exenta N° 4429, vigente hasta el 30 de septiembre 2014 y Resoluciones Exentas N°7, 10, 2816, 4464, 3466, 3467 y 4839, vigentes hasta el 31 de diciembre 2014, manteniendo sus rendiciones al día.



JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, agosto de 2014

REGISTRO S-6747/14

Cartera Contable				
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2014	al 31/12/2014	Fecha 18/08/2014
		En Peso chileno	Tipo	Hora 16 : 46 : 5
		Tipo de Moneda Nacional		
		Condición RUT Principal		
RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
Cuenta	Nombre de Cuenta			
72421000-7	FUNDACION PARENTESIS	132,889,393	172,410,688	
12106030102	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación	0	128,954,515	
12106030103	Fondo Especial Convenio De Tratamiento Y Rehabilitación	0	16,636,396	
12106030105	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación De Años Anteriores	69,527,831	0	
12106030106	Fdo Especial Convenlo De Tratamiento Y Rehabilitación Años Anteriores	63,361,562	0	
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	
12106030112	Convenios Integración Social	0	78,007,561	
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	0	0	
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	(51,187,784)	

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO (POL 120131786)



Original Asegurado

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demas antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS N°1235 PISO 9		
Comuna	: LAS CONDES	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

El pago de hasta la suma de: UF 220,78 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía
<p>PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL, PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, PROYECTO PILOTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACION DE CALLE, VALPARAISO.</p> <p>VALOR EN UF. EQUIVALENTE A \$ 5.310.000.- SEGUN UF. DEL 17.07.2014.-</p> <p>FORMA DE PAGO DE PRIMA: 30 DIAS</p> <p>MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA</p> <p>Continúa en página siguiente.</p>

Identificación de la Póliza			
Número	: 330-14-00004850	Propuesta	: 3301400005279
Vigencia:	Desde las 12:00 hrs. del 01-07-2014	Hasta las 12:00 hrs. del 29-11-2014	Días 151

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de SANTIAGO LAS CONDES

Uso Exclusivo de la Compañía
Sucursal PROCEN 22 de Julio de 2014. 3301400004850-0-0-0-1
Cotización

P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.S

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



MAPFRE Seguros Generales S.A. inscrita en el R.R. 735-1-0711. Edif. Colina, Santiago, Chile.
Rut: 12.049.011-8. Testeado en Chile. Tel: 56 2 2372 7440. www.mapfre.cl

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO**

(POL 120131786)

Original Asegurado

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Poliza : 330-14-00004850

Objeto de Garantia

SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES.

COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.AACH.CL

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL



330140004850

Original Asegurado

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-14-00004850	Propuesta	: 3301400005279
Número Endoso	: 0		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 01-07-2014	Hasta las 12:00 hrs. del 29-11-2014	Días 151

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS N°1235 PISO 9		
Comuna	: LAS CONDES	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS N°1235 PISO 9		
Comuna	: LAS CONDES	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Datos del Corredor	
Nombre	: DIRECTO
	Rut : 1-9

Importes			
Numero de Recibo:	21515873	Fecha Vcto.Recibo:	20-08-2014
Monto Asegurado :	220,78	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta	: 3,00
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA	: 0,57
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: 3,57

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.
 * Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..

BOJ UNICO TRIBUTARIO

ALUMBRADO ALZADA 50124

FUNDACION PARENTESIS

RUT: **72.421.000-7**

FECHA EMISION: **08/10/2007**

Silencio

FOTOCOPIA
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE
 HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO
 Stgo. 17 ABR 2011

María Clara Sánchez Toledo

RECIBO DE PAGO

Verificar la autenticidad del documento en
www.dii.cl

Recibido del proceso
 de liquidación de IVA
 correspondiente al período
 de liquidación de IVA
 correspondiente al período
 de liquidación de IVA
 correspondiente al período
 de liquidación de IVA

724210007

08/10/2007

MGAT

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA

Notario Público de Chile
Patricio Zaldívar Mackenna
18ª Notaría



REP. N°: 1.200/2012.-

AB... P.B.R.

O.T.:332.192.-J.R:M.OSSA. D.: AVARIA

ACTA SESION DE DIRECTORIO

FUNDACION (PARENTESIS)

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero de dos mil doce, ante mí, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogada, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Octubre de dos mil once, protocolizado con fecha catorce de Octubre del mismo año, bajo el Repertorio número dieciséis mil setecientos / dos mil once, COMPARECE: don PAULO BUSTOS ROSSI, quién declara ser chileno, tener estado civil casado, ser abogado, con cédula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos diez mil doscientos veintitrés guión cero, estar domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso trescientos

1



de Las Condes, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública parte del Acta de Sesión de Directorio de la FUNDACION (PARENTESIS), celebrada con fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que es del siguiente tenor: "En Santiago, a dieciocho de Enero del dos mil doce, siendo las dieciocho horas, en calle Lafayette mil seiscientos diez, comuna de Independencia, se celebró la sesión del Directorio de Fundación (PARENTESIS), bajo la presidencia del Sr. Miguel Cillero Bruñol, el Capellán P. Renato Poblete Ilharreborde s. j. y la asistencia de los directores Sra. Oriana Zanzi Gardilcic, y los Sres. Andrés Luco Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova De Pablo, Pedro Pablo Gutiérrez Philippi y el Director Ejecutivo Sr. Paulo Egenau Pérez. También asistió el consejero Sr. Pedro Pablo Alamos Zañartu. Se excusaron las directoras Sras. Mercedes Ducci Budge y Elke Schwarz Kusch. PRIMERO: "Tres. Facultades Directores Ejecutivos Fundaciones Filiales: El Presidente da cuenta al directorio de la necesidad de modificar los poderes de administración actualmente vigentes, asimilando la estructura de poderes a la existente en el Hogar de Cristo, para facilitar la gestión y el



funcionamiento del gobierno corporativo.

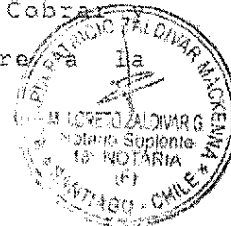
OTORGAMIENTO NUEVO PODER El Directorio por la unanimidad de los Directores asistentes acordó conferir poder general de administración al (a) Director(a) Ejecutivo (a) señor (a) **Pablo Santos Egenau Perez**, para representar y obligar a la Fundación **PARENTESIS**, en los actos que expresamente se mencionan a continuación. El mandatario designado en el uso de su mandato podrá: **Uno)** Otorgar poderes especiales de administración a terceros o a trabajadores de la fundación, pudiendo revocarlos libremente. **Dos)** Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o administración vehículo y toda clase de bienes muebles; dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces. **Tres)** Vender, ceder o traspasar acciones, bonos, debentures u otra clase de valores, de cualquier naturaleza que sean, cobrar dividendos de acciones, retirar títulos de acciones, reclamar de su extravío, celebrar los actos necesarios para obtener su reconstitución; y, en general, representar a la mandante ante la respectiva sociedad anónima, en todo lo relacionado con las acciones de las que ésta sea titular. **Cuatro)** Retirar depósitos a plazo, sea en moneda nacional o extranjera, de Bancos Nacionales o de agencias de Bancos Extranjeros,



endosar o cancelar los documentos representativos de dichos depósitos. **Cinco)** Representar a la Fundación **PARENTESIS**, con toda clase de facultades, atribuciones, y derecho que a aquélla le correspondan en toda clase de sociedades, sean ellas anónimas, abiertas o cerradas, de responsabilidad limitada, en comanditas por acciones u otras, en las que la mandante sea socia o accionista o tenga intereses o relación alguna con ellas, pudiendo modificarlas, fusionarlas, disolverlas y concurrir a su liquidación. **Seis)** Representar a la Fundación **PARENTESIS** ante cooperativas, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que sean, y corporaciones y fundaciones de derecho privado, en las que la mandante tenga relación o interés. **Siete)** Celebrar contratos de servidumbre sean activas o pasivas, y de cualquier especie que sean. **Ocho)** Celebrar, modificar, terminar y liquidar contratos de construcción, subcontratos de los mismos o de ejecución de obras materiales, sean de obra vendida o de administración delegada. **Nueve)** Ceder derechos, créditos y aceptar cesiones. **Diez)** Abrir cajas de seguridad, pudiendo celebrar el respectivo contrato de arrendamiento con el Banco correspondiente, cerrarlas y poner término a los contratos.



Once) Retirar valores en custodia o garantía.
Doce) Retirar correspondencia del correo, certificada o no, giros y encomiendas postales, giros telegráficos. Trece) Novar, remitir y compensar obligaciones. Catorce) Transar, celebrar contratos de comisión, de representación, de administración, de comodato, de mutuo, de seguros, de cambios, de transporte y de igualas. Quince) Estipular y convenir en cada contrato que celebre todas las estipulaciones que sean de la esencia, de la naturaleza y de las meramente accidentales del mismo, entre otras, fijar precio, forma y condiciones de pago. Dieciséis) Rescindir y dejar sin efecto los contratos que celebre. Diecisiete) Celebrar contratos, individuales o colectivos de trabajo y convenir, en su caso, las modificaciones que se acuerden; fijar y estipular sueldos y remuneraciones, funciones y labores, jornadas ordinarias y extraordinarias y demás condiciones contractuales de naturaleza laboral y/o previsional. Dieciocho) Poner término a tales contratos de trabajo, de acuerdo con las normas de la legislación vigente a esa fecha; suscribir los recibos y finiquitos que sean necesarios, respecto de las obligaciones que emanen de esos contratos. Diecinueve) Cobrar o percibir cuanto se adeude o adeudare a la



Fundación PARENTESIS, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles. **Veinte)** Otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro documento de resguardo a que hubiera lugar o que se le exigiere en el uso del presente mandato. **Veintiuno)** Pagar lo que la mandante adeude o adeudare por cualquier causa, título o motivo. **Veintidós)** Exigir recibos, cancelaciones, finiquitos, respecto de los pagos que efectuare de acuerdo con este mandato. **Veintitrés)** Exigir rendición de cuentas, aprobarlas o rechazarlas; **Veinticuatro)** Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes a favor de la Fundación PARENTESIS. **Veinticinco)** Nombrar síndicos, peritos tasadores, liquidadores o partidores y, en cada caso determinar el objeto y conferirle sus facultades y atribuciones. **Veintiséis)** Suscribir todos los documentos públicos o privados, relativos o relacionados con el ejercicio del presente mandato. **Veintisiete)** Representar con amplias facultades y atribuciones a la Fundación PARENTESIS, ante toda clase de autoridades u organismos públicos, municipales o de administración autónoma, tales como: Contraloría General de la República, Servicio de Tesorerías, Servicios de Impuestos



Internos, Ministerios y organismos o servicios dependientes de éstos, Municipalidades, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones, Organismos del Trabajo, Aduanas, Servicio Nacional de Menores, Junta de Jardines Infantiles, SENDA, Gobiernos Regionales, Servicios de Salud, etc. **Veintiocho)** Cobrar y percibir para la Fundación **PARENTESIS** toda subvención fiscal o municipal que le corresponda. **Veintinueve)** Aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados, sean ellas en especies o en dinero, con la sola limitación de aquellas herencias, donaciones o legados que estén sujetos a condición o modo, caso en el cual necesitará el acuerdo del Directorio de la Fundación **PARENTESIS**. **Treinta)** Delegar cualquiera de las facultades que en este acto se le confieren en terceras personas, pudiendo revocar libremente dichas delegaciones y asumir el mandato conferido. **Treinta y uno)** Abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito, en Bancos Comerciales, Banco Estado o en Instituciones Financieras en general, ya sea en sus oficinas principales o en sucursales o agencias de los mismos; Girar y depositar en dichas cuentas corrientes bancarias o especiales que abran en las que actualmente existan abiertas a



nombre de la mandante; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, pedir saldos y pronunciarse sobre los mismos, aprobándolos o rechazándolos; Abrir y cerrar cajas de seguridad en entidades bancarias, pudiendo celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de las mismas, actuar en ellas y cerrarlas; Retirar valores en custodia o en garantía; Girar, cobrar, suscribir, aceptar, reaceptar, novar, remitir, revalidar, endosar en dominio o en cobranza, protestar, descontar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas, documentos nominativos, a la orden o al portador y cualquier otro documento o valor relativo a obligaciones en general. Treinta y dos) Representar a la Fundación PARENTESIS en todos los juicios y gestiones judiciales ya iniciados o por iniciar, en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo dicha institución, ante cualquier tribunal, ordinario, especial de cualquiera naturaleza o arbitral, en relación a cualquier bien mueble o inmueble de propiedad plena o limitada de la Fundación o que forme parte de cualquier tipo de donación, asignación a título singular o universal que se haya hecho a favor de la Fundación, pudiendo intervenir en representación de ella como querellante, denunciante, demandante,



demandada, tercero de cualquier especie, ejercitando toda clase de acciones y tramitaciones. En el ejercicio de este poder judicial delegado, el apoderado señalado podrá designar abogados patrocinantes y apoderados y otorgarles a ellos en representación de la Fundación, las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En todo caso, tanto el apoderado, señor(a) Pablo Santos Egenau Pérez, como los abogados patrocinantes y apoderados que designe, tendrán la expresa limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial alguna por la Fundación **PARENTESIS**, sin que sea previamente notificado el Presidente en ejercicio de dicha función. **Revocación de Poderes Bancarios Anteriores.**- A proposición de don Miguel Cillero Bruñol, se acuerda revocar todos los poderes conferidos en la sesión del Directorio del cuatro de Mayo del año dos mil once cuya acta se encuentra reducida a escritura pública



ente el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha trece de mayo del mismo año. Quedan vigentes, los poderes bancarios conferidos en la sesión del cinco de octubre de dos mil once, reducida a escritura pública por el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha doce de diciembre del mismo año. **Reducción a Escritura Pública:** El Directorio acuerda, facultar a los abogados Pablo de Iruarrizaga Samaniego y Paulo Bustos Rossi, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, tan pronto se encuentre firmada por la mayoría de los Directores asistentes y para efectuar todos los trámites necesarios, para legalizar lo acordado en esta escritura. **Vigencia y Ejecución de Acuerdos:** El Directorio, aprueba llevar a efecto las decisiones señaladas de inmediato, sin necesidad de esperar su ratificación en una sesión posterior". Se cierra la sesión siendo las veinte horas del día dieciséis de Enero de dos mil doce. Leída que fue esta acta, ella se ratificó, aprobó y firmó por todos los directores y asistentes a esta sesión. Firmado: Hay ocho firmas ilegibles sobre los nombres de Miguel Cillero Bruñol, p. Renato Poblete Ilharreborde S.J., Oriana Zanzi

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA

10 de Enero de 1960
10-10-1960 10-10-1960
NOTARIA 18°



Gardilicic, Andrés Luce Olmo, Pedro Irureta
Uriarte, Cirilo Córdova de Pablo, Pedro Pablo
-Gutiérrez Philippi, Paulo Egenau. Conforme
con su original del Libro de Actas respectivo
que el Notario que autoriza ha tenido a la
vista y ha devuelto al requirente. En
comprobante y previa lectura firma el
compareciente.- Di copia.- Doy Fé.-

Paulo Bustos Rossi
PAULO BUSTOS ROSSI

Aut.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA O QUERENCIA
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE
HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL
REQUIRENTE

Manuel Gloria Pacheco Valde
NOTARIA - 12
NOTARIO - SANTIAGO - CHILE



Repertorio: 1200
J.Registro: MAOF
Digitadora: sa
Asistente: VF
N° Firmas: 1
N° Copias: 4
Derechos: \$

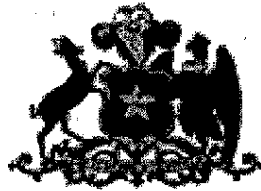


ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. - Santiago, veintiséis de enero
de dos mil doce.-



INUTILIZADA





REPUBLICA DE CHILE



136838727

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-06-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°33660 con fecha 02-05-2013.
NOMBRE PJ : FUNDACION (PARENTESIS)
DOMICILIO : PROVINCIA DE SANTIAGO, SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-11-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01393
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-07-2012

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL CILLERO BRUÑOL	6.973.961-K
VICE-PRESIDENTE	MARIA ORIANA ZANZI GALDICIC	5.600.127-1
SECRETARIO	MARIA PAULINA GOMEZ LORENZZINI	7.791.944-9
TESORERO	ANDRES RAIMUNDO LUCO OLMO	6.370.167-K
DIRECTOR	RENATO POLETE ILHARREBORDE	5.026.202-2
DIRECTOR	ALEJANDRA MEHECH CASTELLON	7.040.513-K
DIRECTOR	MARIA MERCEDES DUCCI BUGDE	6.498.207-9
DIRECTOR	CIRILO EDUARDO CORDOVA DE PABLO	4.457.877-8
DIRECTOR	PEDRO PABLO GUTIERREZ PHILIPPI	7.031.730-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-07-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Junio 2014, 11:01

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1814267 RPJ. : 000033660 C?6EF4

www.registrocivil.gob.cl



CONSTANCIA

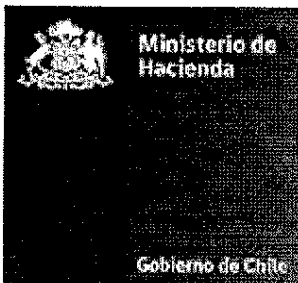
Se deja constancia que Fundación Paréntesis, RUT 72.421.000-7, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene vigente cuenta corriente en pesos N° 423252-6 desde el 22 de julio del año 2005, la que hasta la fecha ha sido bien llevada.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 10 de junio de 2014

MARISOL ILLANES LAGOS
Ejecutiva de Cuentas
BANCO SANTANDER CHILE

Marisol Illanes Lagos
Ejecutiva
Banca Institucional



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)**, RUT **72.421.000-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

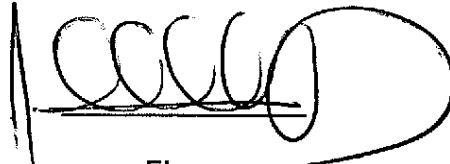
Nombre del Representante Legal	: PAULO EGENAU PEREZ
RUT del Representante Legal	: 7.366.484-5
Nombre de la Institución	: FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)
RUT de la Institución	: 72.421.000-7
Fecha de emisión del certificado	: 28/05/2014



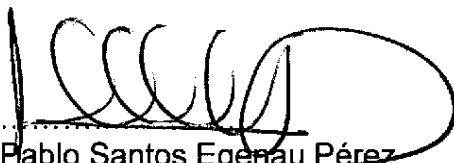
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 28 de Mayo de 2014, don Pablo Santos Egenau Pérez, RUT N° 7.366.484-5 representante legal de Fundación Paréntesis, RUT N° 72.421.000-7, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



Firma



Firma:
Nombre: Pablo Santos Egenau Pérez
RUT: 7.366.484-5

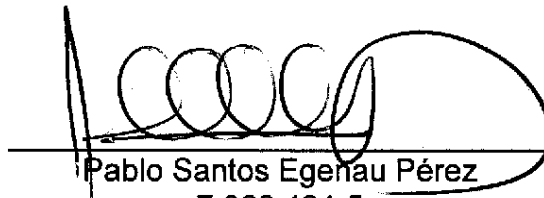


DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En mi calidad de representante legal de la entidad denominada **Fundación Paréntesis**, declaro bajo juramento que, ni la entidad que represento ni yo, nos encontramos en las siguientes situaciones de inhabilidad:

- a) Estar declaradas en quiebra por sentencia firme;
- b) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- c) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- d) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Santiago, a 28 de Mayo de 2014


Pablo Santos Egeñau Pérez
7.366.484-5



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACION PARENTESIS**, declara bajo juramento que la entidad que representa que no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Santos Egenau Perez', written over a horizontal line.

Pablo Santos Egenau Perez

7.366.484-5

Director Ejecutivo y Representante Legal

En Santiago, a 19 de Junio de 2014